AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 026/2013
"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.,** con **RUC N° 80032508 - 7**, domiciliada en Cañada del Carmen N° 395 c/ Ñacunday de la ciudad de Fernando de la Mora (Zona Norte), República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Raquel Ocampos de Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° **652.313** y el **Sr. Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar**, con Cédula de Identidad N° **309.766,** según Estatuto Social y Acta de Asamblea, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTICULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente es establecer un contrato de prestación del servicio de **"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTICULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES",** entre La Contratante y El Proveedor, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 10 establecido por Resolución AFD N° A83R02F031013 de fecha 03 de octubre de 2013, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución AFD N° A95R01F141113 de fecha 14 de noviembre de 2013, la oferta adjudicada, y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROMOCIONALES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de Guaraníes **ciento veinte y un millones cuatrocientos nueve mil setecientos ochenta (₲ 121.409.780),** conforme al siguiente detalle:

SENSICRED S.A.

Ejercicio fiscal 2013

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	0	0	260	30	001	99	84.986.846
2013	1	1	0	0	260	30	001	99	36.422.934

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.228.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica con ID. 254.228, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según Resolución AFD N° A83R02F031013 de fecha 03 de octubre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución AFD N° A95R01F141113 de fecha 14 de noviembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121504-9993	Porta block de notas en simil cuero, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	300	₲ 32.333	₲ 9.699.900
2	82121504-005	Bolígrafos cuatro en uno, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	100	₲ 80.000	₲ 8.000.000
3	82121504-005	Boligrafos promocionales con logo de la AFD con detalle de banderitas, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	100	₲ 26.000	₲ 2.600.000
4	82121507-999	Cuadernos de 100 hojas de una raya tipo tipo anotador con tapa dura, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	200	₲ 29.450	₲ 5.890.000
5	82121505-001	Dípticos institucionales, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	10.000	₲ 335	₲ 3.350.000
6	82121505-008	Agendas ejecutivas año 2014, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	200	₲ 79.500	₲ 15.900.000
7	82121504-994	Mochilas negras porta notebook, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	60	₲ 308.333	₲ 18.499.980
8	82121504-005	Boligrafos promocionales en plástico, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1000	₲ 2.250	₲ 2.250.000
9	82121504-986	Sombrillas promocionales, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	100	₲ 38.000	₲ 3.800.000
10	82121507-021	Calendarios 2014 tipo almanaques o carpita, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	300	₲ 18.933	₲ 5.679.900
11	82121508-003	Bolsas promocionales, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	500	₲ 8.000	₲ 4.000.000
12	82121504-9999	Termos para agua fría, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	60	₲ 210.000	₲ 12.600.000
13	82121505-007	Diseño, elaboración y arte de banner institucional según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	4	₲ 350.000	₲ 1.400.000
14	82121504-006	Tazas institucionales de porcelana, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	200	₲ 24.500	₲ 4.900.000
15	82121504-008	Llaveros colgantes, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1000	₲ 5.500	₲ 5.500.000
16	82121504-9999	Termos para agua caliente, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	60	₲ 149.000	₲ 8.940.000
17	82121510-001	Camperas parcas, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	60	₲ 140.000	₲ 8.400.000
						Precio Total	₲ 121.409.780

SENSICRED S.A.

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento veinte y un millones cuatrocientos nueve mil setecientos ochenta (₲ 121.409.780)**.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante conforme a lo estipulado en este Contrato y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los servicios solicitados por el área de Marketing y Comunicación a entera satisfacción de la AFD y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por El Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo hasta el día **27 de diciembre de 2013.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edif. Australia, 4to. Piso – Agencia Financiera de Desarrollo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **Marketing y Comunicación** de la AFD.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

SENSICRED S.A.

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Asunción,** República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

ASESORIA LEGAL POR TEXTO

..... **POR LA CONTRATANTE** **EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO** **C.I Nº 679.181**	..... **POR LA CONTRATANTE** **JOSÉ H. MACIEL** **C.I Nº 384.064**
..... **POR EL CONTRATISTA** **MA. RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA** **C.I. Nº 652.313**	..... **POR EL CONTRATISTA** **LUIS A. EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR** **C.I. Nº 309.766**

SENSICRED S.A.